



ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN MARTÍN

#CosechemosFuturo



MEMORANDUM

Para: Licda. Krissia Maribel Muñoz Pérez / Oficial de Información.

De: [REDACTED] / Secretario Municipal

Asunto: Remisión.

Fecha: 23 de febrero de 2022



Reciban un cordial saludo;

Por medio de la presente haciendo referencia a la solicitud presentada por medio del memorándum de fecha once de marzo del dos mil veintidós, se le remite copia certificada del Acta número Ocho, acuerdo uno, de sesión extraordinaria de fecha tres de marzo del dos mil veintidós, en donde se da por finalizado el contra de la Licenciada Diana Ivonne Retana Hernández.

Sin más por el momento y agradeciendo la atención a la presente, me suscribo cordialmente a la espera de lo solicitado.

Atentamente,



SECRETARIA MUNICIPAL

www.sanmartin.gob.sv

Avenida Morazán y Calle 5 de Noviembre N°1, San Martín, San Salvador. C.A. Tel.: 2205-2000



ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN MARTÍN

#CosechemosFuturo



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL:

CERTIFICA: Que en el Libro de Actas y Acuerdos Municipales que esta oficina lleva en el presente año dos mil veintidós, se encuentra el Acta número ocho de sesión extraordinaria de fecha tres de marzo de dos mil veintidós; y el Acuerdo que literalmente dice:

ACUERDO MUNICIPAL: a iniciativa del Alcalde Municipal Señor Mauricio Trinidad Arias; como máxima autoridad del municipio de San Martín y responsable de aplicar en el ámbito de su competencia las Leyes y Reglamentos al personal de la alcaldía municipal, conforme a lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Carrera Administrativa Municipal, el cual establece: "Los Alcaldes Municipales, como máxima autoridad administrativa del municipio, son corresponsables con sus respectivos Concejos Municipales en el adecuado establecimiento de la carrera administrativa en su municipalidad", y artículo 30 del Código Municipal: Son facultades del Concejo: numeral 14 Velar por la buena marcha del gobierno, administración y servicios municipales, el Concejo Municipal en uso de sus facultades establece la finalización del contrato individual de trabajo de la Licenciada [REDACTED] a partir del cuatro de marzo del dos mil veintidós, como Jefe de la Unidad Jurídica. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda:** I) Autorizar la finalización del contrato individual de trabajo de la Licenciada Diana Ivonne Retana Hernández, a partir del cuatro de marzo del dos mil veintidós, como Jefe de la Unidad Jurídica. II) Instrúyase al Gerente General; Ingeniero [REDACTED], Jefe de Recursos Humanos, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. III) Dicho Acuerdo fue aprobado por **MAYORIA CALIFICADA POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL** absteniéndose de votar el Octavo Regidor Propietario Señor Víctor Manuel Rivera Reyes y Decimo Regidor Propietario Señor Hugo Edgardo Acosta Salinas, ya que el no voto a favor de la contratación de la persona antes mencionada, **COMUNIQUESE** **///M.ARIAS//ILEGIBLE//C.QUINTANILLA//ILEGIBLE//ILEGIBLE//GUERRA.J//ILEGIBLE//ILEGIBLE//GEOVANNY.A//W.Y//V.MANUEL.R//JUAN.A.CASUN//HUGO.A.//M.A.C.L//**"

RUBRICADAS
ES CONFORME CON SU ORIGINAL, CON EL CUAL SE CONFRONTO. Se extiende la presente certificación en la Alcaldía Municipal de San Martín, a los cuatro días del mes de marzo del año dos mil veintidós.


 SR. MAURICIO TRINIDAD ARIAS
 ALCALDE MUNICIPAL




 LIC. [REDACTED]
 SECRETARIO MUNICIPAL



www.sanmartin.gob.sv

Avenida Morazán y Calle 5 de Noviembre N°1, San Martín, San Salvador. C.A. Tel.: 2205-2000

El infrascrito Secretario Municipal, en uso de sus facultades legales de conformidad al Artículo 55 número 6 del Código Municipal. **CERTIFICA:** que la presente copia que consta de un folio útil es conforme con su original con el cual fue debidamente confrontado en la oficina del departamento de la Secretaría Municipal de la Alcaldía de San Martín, Departamento de San Salvador a los veintitrés días del mes de marzo del año dos mil veintidós.



[Redacted name]

SECRETARIO MUNICIPAL

EL REFERIDO DOCUMENTO SE ENCUENTRA EN VERSIÓN PÚBLICA POR
CONTENER DATOS CONFIDENCIALES DE LOS FUNCIONARIOS
PÚBLICOS DE CONFORMIDAD AL ARTICULO 30 DE LA LEY DE
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. Y RESOLUCIÓN
NU 129-A-2020 DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.